

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

- Referencia expediente: C-0030/2021.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

TITULARES: José Jesús Verdugo García (**4148**), Ana Elena Abril Fuentes (**4506**).

USO: Riego.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, art. 49.1 bis RDPH.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 2.612,80.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 634,60.

MODULACIÓN:

Volumen (m ³)							
Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Total
178,6	280,4	512,5	634,6	544,4	377,4	84,9	2612,8

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1,56.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Subterránea, acuífero 03.08 Ocaña.

PLAZO: 25 Años.

TÍTULO EN QUE SE FUNDA EL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Nº DE CAPTACIONES: 1.

Nº DE USOS: 1.

RELACIÓN ENTRE CAPTACIONES Y USOS:

CAPTACIONES	1
USOS	X



CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

PROCEDENCIA DEL AGUA: Acuífero 03.08 Ocaña.

MASA DE AGUA: Ocaña 030.018.

TIPO DE CAPTACIÓN: Sondeo.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 2.612,80.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 634,60.

MODULACIÓN:

Volumen (m ³)							
Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Total
178,6	280,4	512,5	634,6	544,4	377,4	84,9	2612,8

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1,56.

DIÁMETRO DEL SONDEO (mm): 200,00.

PROFUNDIDAD DEL SONDEO (m): 60,00.

POTENCIA INSTALADA (C.V.): 3,00.

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

PARAJE: Gato Pardo.

POLÍGONO: 30.

PARCELA: 323.

T.M.: Santa Cruz de la Zarza.

PROVINCIA: Toledo.

COORDENADAS UTM ETRS-89 (HUSO 30) X: 483.043; Y: 4.421.536.

CARACTERÍSTICAS DEL USO

USO: Riego de viñedo.

CLASIFICACIÓN DEL USO: Uso agropecuario, regadío, apartado b) 1º, art. 49.1 bis RDPH.

USO CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 2.612,80.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³): 634,60.

MODULACIÓN:

Volumen (m ³)							
Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Total
178,6	280,4	512,5	634,6	544,4	377,4	84,9	2612,8

SUPERFICIE CON DERECHO A RIEGO (ha): 1,15.

SUPERFICIE REGABLE (ha): 1,15.

DOTACIÓN (m³/ha): 2.272,00.

SISTEMA DE RIEGO: Goteo.

TIPO DE CULTIVO: Viñedo.

LOCALIZACIÓN:

T.M.	Provincia	Polígono	Parcela
Santa Cruz de la Zarza	Toledo	30	322
Santa Cruz de la Zarza	Toledo	30	323

En Madrid, a 2 de febrero de 2022.– El Comisario de Aguas, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-636